

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.146/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 40 obra Nota presentada por la Lic. Romina Alejandra BEHRENS mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios;

QUE entre los días 31 de Octubre y 05 de Noviembre de 2017, participó del XIX Congreso de la Red de Carreras de Comunicación y Periodismo RedCom 2017, llevado a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

QUE mediante Nota N° 894/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Lic. Romina Alejandra BEHRENS se encuentra designada en un cargo docente interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Código de Nomenclador 05-46-99-01-2, Departamento Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/91 – Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° - inc. f) Licencia Breve y en virtud de haber superado los treinta (30) días anuales, es facultad de este Cuerpo su otorgamiento;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 435/17 ha tomado la intervención de su competencia y no presenta objeciones al requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

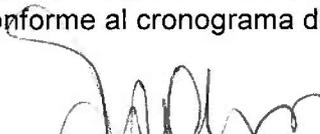
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

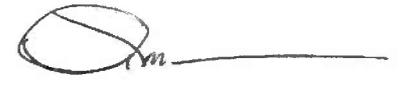
ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (CUIL N° 27-30502856-3) en el cargo docente interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Código de Nomenclador 05-46-99-01-2 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, entre los días 31 de Octubre y 05 de Noviembre de 2017, en virtud de haber participado del XIX Congreso de la Red de Carreras de Comunicación y Periodismo RedCom 2017, llevado a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Romina Alejandra BEHRENS deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal las constancias que acrediten su participación en las actividades citadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

604/17